



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2905

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2026 "ADQUISICIÓN DE INSULINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" PLURIANUAL – ID N° 488.746.

Asunción, 22 de setiembre del 2026

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2026 "ADQUISICIÓN DE INSULINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" PLURIANUAL – ID N° 488.746., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2026 "ADQUISICIÓN DE INSULINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" PLURIANUAL – ID N° 488.746., conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Nota DGGIES/DG N° 1.357/2026, de fecha 25 de febrero de 2026, se solicita el inicio del proceso licitatorio correspondiente a la adquisición de insulina para el Programa Nacional de Diabetes.

Que, por Memorando C.E. N° 24/2026, el Comité de Evaluación, remite los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de elevar a la Máxima Autoridad Institucional designada, el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de referencia;

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 791/2026 de fecha 06 de mayo de 2026., la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 25 de agosto de 2026, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado los siguientes oferentes: LIBRA PARAGUAY S.A. RUC N° 80023379-4, FUSA S.A. RUC: 80011523-6, MATHER COMPANY S.R.L. RUC N° 80006850-5, CASA BOLLER S.A. RUC: 80001556-8, LABORATORIOS BIOVAL S.A. RUC: 80070025-2, PROSALUD FARMA S.A. RUC: 80033584-8, BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2, BIOETHIC PHARMA S.A. RUC: 80058902-5, DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. RUC: 80025906-8, H-PAR S.A.C.I RUC: 80007305-3, FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. RUC: 80006276-0.

Que el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: el Abg. Marco Giménez, Lic. Gladys González, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dra. Claudia Fretes, Dr. Víctor Arias, Representantes por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha 25 de agosto de 2026 (inicio) – 18 de setiembre de 2026. (culminación).de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende el siguiente punto:

Punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA. Con base en las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad con el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda:

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud de que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTES	ÍTEM	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
BIOETHIC PHARMA S.A. RUC: 80058902-5	1	1.372.041.000	2.744.049.000
FUSA S.A. RUC: 80011523-6	1	823.218.000	1.646.436.000
BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2	1	548.790.000	1.097.613.000
LABORATORIOS BIOVAL S.A. RUC: 80070025-2	2	2.073.355.000	4.146.565.000
CASA BOLLER S.A. RUC: 80001556-8	3, 4	7.972.155.500	15.944.311.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A. RUC: 80025906-8	4	1.004.400.000	2.008.800.000
FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. RUC: 80006276-0	4	669.600.000	1.339.200.000
MONTOS TOTALES RECOMENDADO A ADJUDICAR		14.463.559.500	28.926.974.000

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental

Dirección General de Administración y Finanzas
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General

Dirección General de Administración y Finanzas

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Página 1 | 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2026 “ADQUISICIÓN DE INSULINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES” PLURIANUAL – ID N° 488.746.

Asunción, 22 de septiembre del 2026

- MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR:** GUARANÍES CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS.
- MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR:** GUARANÍES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL.

Que, es importante mencionar, que la presente adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026.

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: “El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas”. Así mismo el Artículo 55 establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”. (Sic).

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO”.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1280/2026 del 21 de setiembre de 2026.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS
RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2026 “ADQUISICIÓN DE INSULINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES” PLURIANUAL – ID N° 488.746., cuya recomendación consta, conforme al siguiente:

OFERENTES	ÍTEM	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
BIOETHIC PHARMA S.A. RUC: 80058902-5	1	1.372.041.000	2.744.049.000
FUSA S.A. RUC: 80011523-6	1	823.218.000	1.646.436.000
BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2	1	548.790.000	1.097.613.000
LABORATORIOS BIOVAL S.A. RUC: 80070025-2	2	2.073.355.000	4.146.565.000
CASA BOLLER S.A. RUC: 80001556-8	3, 4	7.972.155.500	15.944.311.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A. RUC: 80025906-8	4	1.004.400.000	2.008.800.000
FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. RUC: 80006276-0	4	669.600.000	1.339.200.000
MONTOS TOTALES		14.463.559.500	28.926.974.000

- MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO:** GUARANÍES CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS.
- MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO:** GUARANÍES VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL.

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3º **DISPONER** que el Administrador de Contrato sea el Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Página 2 | 3

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo

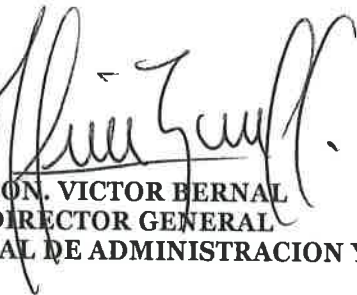
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2905

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2026 “ADQUISICIÓN DE INSULINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES” PLURIANUAL – ID N° 488.746.

Asunción, 22 de setiembre del 2026

- Artículo 4°** ESTABLECER que los contratos de la adjudicación sean suscriptos por el Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).
- Artículo 5°** ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Artículo 6°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



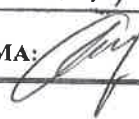
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC

Exp. N°: 252663/2025 22.09.2026


Lic. Rocio Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGA
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
RECIBIDO: Uscán Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F.	
22 SET. 2026 FECHA:	MSP y BS HORA: <u>11:19</u>
N° 252663/25	FIRMA: 



Misión: Este ministerio que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

REF. SIMESE N° 252.663/25 SOLICITUD DE DICTAMEN CON RELACION AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN D.G.A.F.; "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 60/26 "ADQUISICION DE INSULINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES-MSPYBS-PLURIANUAL-ID N° 488.746.-

Asunción, 21 de septiembre de 2026.

DICTAMEN D.G.A.J. N° 1280/2026.-

Econ. Víctor Bernal, Director General

Dirección General de Administración y Finanzas

Presente:

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 252.663/25, para la adquisición de Insulina para el Programa Nacional de Diabetes.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución D.G.A.J. N° 152 de fecha 20 de mayo de 2026 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EN LAS CONTRATACIONES EXCLUIDAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Nota DGGIES/DG No. 1.357/26 de fecha 25 de febrero de 2.026, por la cual se solicita el inicio del proceso.	✓
Informe de Evaluación con fecha de inicio 25 de agosto de 2.026 (inicio)- 18 de setiembre de 2.026 (culminación)	✓
Memorándum C.E. No. 24/26 por la cual el Comité de Evaluación remite los antecedentes administrativos del proceso.	✓
Resolución DGAF N° 791/26 de fecha 06 de mayo de 2.026 (autorización del proceso)	✓
Propuesta de Adjudicación - Monto mínimo adjudicado; Gs. 14.463.559.500, monto máximo adjudicado; Gs. 28.926.974.000.-	✓
Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal 2.026	✓
Proyecto de Resolución en medio impreso, firmado y constancia de envío por correo a S.G.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (Informe de evaluación de propuesta, proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.

Abg. RODRIGO IRÚN BRUSQUETTI
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

- Fundamentos.

Que, el artículo 54 de la Ley N° 7.021/2.022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", expresa lo siguiente: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, En el informe se hará constar una reserva cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas."*

Que, para el presente llamado cuenta con disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio Fiscal año 2.026.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7.021/2.022 - "De Suministro y Contrataciones Públicas".

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente Dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto en concordancia con la Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025 "AUTORIZAR A SUSCRIBIR A: LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIONES DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES, CANCELACIONES Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES MODALIDADES: MENOR CUANTIA NACIONAL, LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Y LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ESTABLECIDAS EN LA LEY 7.021/22...", es criterio de ésta Dirección General que la Dirección a su cargo cuenta con facultades legales para resolver la adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 60/26 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 60/26 "ADQUISICION DE INSULINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES-MSPYBS-PLURIANUAL-ID N° 488.746.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. RODRIGO IRÚN BRUSQUETTI
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica



Página 2 | 1

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL
SIMESE N° 152.663/25 HORA: 14:00
FECHA: 27/02/2025 FIRMA: [Firma]